



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

### ACTA CSU 003-2024

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, mediante la modalidad presencial, en la sala de sesiones Ruth Lerner de Almea para el Campus Central y mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Zoom, para los Centros Regionales de San Pedro Sula, La Ceiba y los representantes estudiantiles del CUED, el miércoles 13 de marzo del año 2024, convocada para las 9:00 a.m., se realizó sesión extraordinaria. Una vez comprobado el cuórum, se dio inicio a la sesión a las 9:20 a. m., con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Presentación, discusión y aprobación de las reformas al Reglamento del Estatuto de la UPNFM. PUNTO CUATRO: Cierre de la sesión.

**PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, rector; magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); doctora Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster Karem Eugene Amador Sierra,

**"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2239-8809





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

decana de la Facultad de Humanidades; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; magíster Fabiola Romero Rodríguez, representante docente suplente del Departamento de Ciencias Sociales; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; magíster Maynor Manuel Colindres Umazor, representante docente suplente del Departamento de Arte; magíster María Luz Gómez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de la Enseñanza de Lenguas; magíster Zoila Maribel Moncada Paz, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Victoria Alejandrina Agüero Sierra, representante docente suplente del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; doctor Luis Armando Ramos Palacios, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Matemática; magíster Nolvía Xiomara Rodríguez Méndez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Comercial; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Administración y Gestión de la Educación; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magíster Yeny Carina Ávila Padilla, representante

**"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Luz María Cárcamo López, representante docente suplente del Departamento de Educación Pre Básica; magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; magíster Bessy Carolina Martínez Solórzano, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Mario Roberto Canales Villanueva, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; magíster Claudia Patricia Velásquez Rodríguez, representante docente suplente de la Facultad de Ciencias de la Educación del CURSPS; prof. Inf. Martha Rosseth Acosta Juárez, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, Campus Central; prof. Inf. Cristina Mariel Durón Colindres, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Central; prof. Inf. Jairo Amilcar Márquez Díaz, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, CUED; prof. Inf. Kelcye Maytee Castillo Bautista, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; prof. Inf. Norin Enibeth González Espinoza, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS; prof. Inf. Acxel Yulian Rodríguez Cruz, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias de la Educación, CURSPS; abogado Jesús Hernández Maradiaga,

**"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2239-8808



*J. M. B.*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

representante del Departamento Legal; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna y el magíster José Wilmer Godoy Zepeda, en su condición de Secretario del Consejo. Invitada: magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI). **No asistieron (sin excusa):** prof. Inf. Sofía Alejandra Morillo Ponce, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; prof. Inf. Nadia Vanessa Gómez Ramos, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CUED. **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.** Se leyó y aprobó la agenda por unanimidad. **PUNTO TRES: Presentación, discusión y aprobación de las reformas al Reglamento del Estatuto de la UPNFM.** El Señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo, y a la doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del CUED, quienes explicaron en detalle las modificaciones realizadas al Reglamento del Estatuto de la UPNFM en los artículos aprobados por el Consejo de Educación Superior (CES) en la sesión ordinaria N° 388 de fecha 08 de marzo de 2024, a través de una matriz comparativa con el Reglamento del Estatuto aprobado en el año 2005, destacando que en esencia el documento mantiene la estructura original con las adecuaciones pertinentes que sustentan la nueva reforma. Dentro de los principales aspectos modificados, se destacó lo siguiente: a) Actualización de la naturaleza, filosofía institucional, objetivos, principios y valores; b) Restructuración de la composición de los órganos de

**"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

gobierno; c) Modificación en el tiempo de duración en los cargos que se desempeñen; d) Ampliación de la representación ante los órganos de gobierno; e) Creación de nuevas unidades operativas, así como la reestructuración de otras y la supresión de aquellas unidades que no son funcionales para el desarrollo institucional; f) Adecuación de requisitos para optar a cargos académicos y/o administrativos, atribuciones, derechos y funciones en sus cargos; g) Actualización en cuanto a las reformas curriculares en desarrollo; h) Implementación de nuevos grados académicos ofrecidos por la institución, en función de las demandas de la sociedad actual. Por otro lado, se destacó la importancia de la información de la institución, la que debe ser manejada con la ética que se requiere en los cargos en los cuales se desempeña cada miembro de la institución. Seguidamente, el secretario procedió a dar lectura al acuerdo respectivo. **“ACUERDO CSU 012-2024. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Artículo 9, inciso “b”, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: “Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán aprobar el Reglamento del Estatuto, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de esta institución. **CONSIDERANDO:** Que, haciendo uso del derecho de petición, el Consejo Superior Universitario

**“2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM”**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

inició los trámites legales correspondientes, frente al máximo organismo de Educación Superior en Honduras, el Consejo de Educación Superior (CES), para que autorizara la reforma del Estatuto, los reglamentos y demás normativa, para garantizar que esta institución esté a la altura de los tiempos y demandas de la sociedad actual. **CONSIDERANDO:** Que, el Consejo de Educación Superior (CES), según Acuerdo N° 4970-380-2023, ratificado en la sesión ordinaria N° 381 del 9 de junio del 2023, y en uso de las facultades que le otorga el Artículo 160 de la Constitución de la República, aprobó el establecimiento de una comisión especial, para que acompañe a las actuales autoridades institucionales a fin de que, en un período máximo de un año (1), pueda construir los reglamentos, propuestas académicas y demás normas; todo ello apegado a los lineamientos de la Educación Superior en Honduras garantizada por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior (CES), en sesión ordinaria N° 388 de fecha 08 de marzo de 2024, aprobó las reformas al Estatuto de la UPNFM en los siguientes artículos: 4, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 61, 62, 65, 67, 69, 71, 75, 76, 77, 79, 80, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 112, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 144, y 146, los cuales son conforme a la normativa y las observaciones dadas en el proceso, del documento reformado. **CONSIDERANDO:** Que, ante la aprobación de la reforma del Estatuto, es imperativo reformar el Reglamento del Estatuto. **POR**

**LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR**

**"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809



1.1671



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las reformas al Reglamento del Estatuto con base en los artículos aprobados del Estatuto de la UPNFM por parte del Consejo de Educación Superior, en la sesión ordinaria N° 388, de fecha 08 de marzo de 2024. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**". Después de dar lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y fue aprobado por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Cierre de la sesión.** La sesión cerró a las 11:55 a.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna  
Presidente



Magíster José Wilmer Godoy Zepeda  
Secretario



EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS

1956

**"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224